
LA CONVENCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, PERSPECTIVA DE CUARENTA AÑOS

ALFREDO CONTI
Vicepresidente ICOMOS



El 16 de noviembre de 1972 la Conferencia General de la UNESCO adoptó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*, lo que implicó la culminación de un proceso iniciado tiempo atrás y el inicio de una nueva etapa en el campo de la identificación, protección y conservación del patrimonio. Si bien se orienta a todo el patrimonio cultural y natural con que cuentan sus Estados Partes, la *Convención* consagró la idea de que existen bienes cuya significación y valor trascienden las fronteras del país en que se localizan y cuyo deterioro o destrucción implicaría un perjuicio para la humanidad en su conjunto. El reconocimiento de un patrimonio de la humanidad implica la conciencia de una herencia compartida a la vez que un compromiso común en pos de su conservación y legado a las generaciones futuras.

La puesta en práctica de la *Convención* inició un nuevo enfoque, en el sentido que se introdujeron conceptos poco desarrollados hasta el momento. En primer lugar, la reunión en un único documento del patrimonio cultural y natural. Si bien los criterios para la inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial* y los organismos asesores encargados de su evaluación y seguimiento están diferenciados por la naturaleza de los bienes, el punto de vista introducido por la *Convención* anticipa los enfoques más actuales sobre la concepción del patrimonio, en los que se diluyen paulatinamente las barreras entre diferentes tipos o categorías patrimoniales para arribar a una visión integral que, tal como lo expresa la *Carta del Turismo Cultural* del ICOMOS (1999) incluye "... sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes y los conocimientos y experiencias vitales". Por otra parte, la *Convención* pone en funcionamiento un

sistema de cooperación internacional sin precedentes para la protección y conservación del patrimonio. En tal sentido, es posible expresar que se trata no sólo de un instrumento de derecho público internacional sino que, por su propia esencia, tiende, a través del reconocimiento de un patrimonio común, a fomentar el respeto por la diversidad cultural, la cooperación internacional, la comprensión y la paz entre las naciones.

La *Convención del Patrimonio Mundial* es considerada la más exitosa entre los documentos de ese género adoptados por UNESCO. Hasta el presente ha sido aceptada o ratificada por 190 países, prácticamente el número total de Estados Miembros de UNESCO, a la vez que la *Lista del Patrimonio Mundial*, el recurso más difundido de la *Convención*, cuenta con 962 bienes, de los cuales 745 corresponden al patrimonio cultural, 188 al natural y 29 son bienes mixtos. Sin embargo, en ese mismo éxito se encuentran algunas cuestiones que pueden poner en riesgo la credibilidad de la *Convención* y, sobre todo, de la *Lista del Patrimonio Mundial*. El cuadragésimo aniversario de adopción de la *Convención* se celebra en un momento en que se está trabajando intensamente a favor de una *Lista del Patrimonio Mundial* equilibrada, representativa y creíble, reflexionando acerca de cómo enfrentar los desafíos que se esperan para los próximos años y sobre, en definitiva, cuál será el futuro de la *Convención*. En el caso de nuestros países latinoamericanos, nos encuentra, además, en el proceso de conclusión del segundo ciclo de informes periódicos sobre el estado de aplicación de la *Convención*, que será examinado por el Comité del Patrimonio Mundial en el año 2013. Confluyen, por lo tanto, una serie de circunstancias que nos inducen a la reflexión y al balance de lo actuado, de modo de definir las perspectivas de trabajo para los próximos años.

**Sin embargo,
en ese mismo
éxito se
encuentran
algunas cuestiones
que pueden poner
en riesgo la
credibilidad
de la Convención**

Almadén, España,
Foto: Archivo DPM,
INAH

Brasilia, Brasil,
Foto: Archivo DPM,
INAH



Cabe recordar una vez más que la *Convención* no va dirigida sólo al patrimonio que posee un valor universal excepcional, sino que implica el compromiso de los Estados Partes de identificar, proteger y conservar todo el patrimonio cultural y natural localizado en sus territorios, y darle a ese patrimonio un lugar en la vida de las comunidades que contribuya a su desarrollo integral. La *Lista del Patrimonio Mundial* es sin embargo el aspecto central de la *Convención*; una sucinta descripción de su evolución puede contribuir a comprender algunas cuestiones que se plantean en la actualidad.

En la década de 1980, a poco de haberse iniciado el proceso de inscripción de bienes en la *Lista*, se verificaba que la misma adolecía de desequilibrios, tanto en lo que concierne a distribución geográfica de los bienes inscritos como a la representatividad de las diversas categorías patrimoniales incluidas. Se reconocía además que durante los primeros años de aplicación de la *Convención* se había puesto el acento en el

concepto “monumental” del patrimonio cultural. Desde entonces se ha trabajado en forma continua y sostenida hasta el presente en pos de una *Lista* representativa de la diversidad y variedad geográfico cultural del planeta. Es importante destacar que este proceso es paralelo a la revisión constante del concepto de patrimonio, que se hace cada vez más inclusivo e integral. Basta recordar que, desde la década de 1990 se han introducido nuevas categorías, como los paisajes y los itinerarios culturales, a la vez que se ha reforzado la investigación y la protección del patrimonio industrial o el correspondiente a las vanguardias del siglo XX. Si bien la *Convención* va dirigida a un patrimonio material e inmueble, la consideración del patrimonio inmaterial introduce nuevos enfoques que tienden a un tratamiento más integral de los temas. Todo esto indica que, lejos de actuar con conceptos o ideas inmutables o anquilosadas, el mundo del patrimonio cultural está en constante proceso de producción de nuevos conceptos y visiones. La *Lista del Patri-*

monio Mundial debe, por lo tanto, reflejar esta situación en evolución permanente.

Entre 1987 y 1988 se convino en desarrollar lo que se denominó un *Estudio Global* y su trama de referencia. En 1991 el Buró de Patrimonio Mundial recomendó que para tal estudio se adoptara un enfoque que combinara aspectos temporales, temáticos y culturales. Un año después, y a partir de una propuesta realizada por el ICOMOS, se propuso el empleo de una grilla tridimensional que contemplase los términos tiempo, cultura y logros humanos, a la vez se proponía un enfoque temático orientado hacia categorías que estuvieran poco o no representadas en la *Lista*. En 1993, una reunión de expertos del ICOMOS en Sri Lanka reafirmaba el enfoque basado en la grilla tridimensional y en el concepto de “provin-

cias culturales”. Estos antecedentes confluyen en una reunión de expertos realizada en junio de 1994 en la sede de la UNESCO, referida a la definición de una Estrategia Global y a estudios temáticos para una *Lista del Patrimonio Mundial* representativa y, por lo tanto, creíble. Una de las primeras conclusiones que podemos extraer de la lectura de las actas de la reunión es que la búsqueda de credibilidad se basa, justamente, en la representatividad.

Los cambios en la conceptualización del patrimonio, a lo que suman los aportes provenientes de las ciencias sociales, en especial la antropología, conducía a abandonar la idea de monumentos aislados a favor de “agrupaciones culturales complejas y multidimensionales”, dejando de lado una visión puramente arquitectónica del patri-

**La búsqueda
de credibilidad
se basa,
justamente, en la
representatividad**



Oficinas Salitreras
de Humberstone,
Chile, Foto: Archivo
DPM, INAH

Para que un sitio sea creíble los valores originales deben ser preservados y valorados conservando condiciones de autenticidad e integridad

monio. Resultaba necesario entonces incorporar tipos, regiones y períodos poco representados, tener en cuenta los nuevos conceptos sobre patrimonio cultural y establecer un proyecto de *Estrategia Global* para la aplicación de la *Convención*. Se identificaron vacíos en la *Lista del Patrimonio Mundial*, de lo que resultaban temas para la investigación, entre ellos los vinculados a los testimonios de la coexistencia entre el hombre y la tierra (movimientos de población, asentamientos, modos de subsistencia, evolución tecnológica) y los correspondientes a los seres humanos en sociedad (interacción humana, coexistencia cultural, espiritualidad y expresión creativa), o bien el patrimonio industrial y el del siglo XX. Se proponía, además, una revisión del texto de los criterios para la evaluación de los bienes culturales que constan en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención*.

Otro paso importante se dio en ocasión de la reunión realizada en Amsterdam en 1998. En este caso se propuso, a efectos de una visión más inclusiva del patrimonio, unificar los criterios de evaluación para bienes culturales y naturales, de lo que resultaría una única lista de diez criterios, incorporando a la vez algunas variantes al texto de los mismos, referidas particularmente a la interacción del hombre con el ambiente, a partir de la constatación de que los testimonios de las prácticas en las cuales naturaleza y cultura están íntimamente asociadas estaban escasamente representados en la *Lista*. En este sentido se llegó a una conclusión favorable acerca de una *Lista* unificada, de criterios unificados y de un mayor reconocimiento de la continuidad e interacción entre cultura y naturaleza. También se discutieron cuestiones referidas a los conceptos de autenticidad e integridad, proponiéndose que la noción de integridad fuera empleada tanto para bienes culturales como naturales. Respec-

to a la credibilidad, se estableció que para que un sitio sea creíble los valores originales deben ser preservados y valorados conservando sus condiciones de autenticidad e integridad. En este sentido, la inscripción de un sitio en la *Lista* constituye "... una parte de un proceso, no un hecho aislado, precedido y seguido por acciones en una continuidad evolutiva concebida como un compromiso a largo plazo». Uno de los problemas identificados entonces en relación con América Latina era cómo transferir los nuevos conceptos sobre patrimonio y los resultados de los encuentros de expertos a los procesos de tomas de decisiones y cómo lograr que se transformaran en acciones concretas por los Estados Partes.

Durante la última década la labor ha continuado en forma intensa y sostenida. Los conceptos mencionados fueron confirmados en la 26ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial, realizada en junio 2002, en que se adoptó la *Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial*, que entre otros aspectos, promueve alcanzar el objetivo de "reforzar la credibilidad de la *Lista del Patrimonio Mundial*, como un testimonio balanceado, en cuanto a representatividad y aspectos geográficos, de los bienes naturales y culturales de valor universal sobresaliente". A la vez, en Budapest se identificaron los objetivos estratégicos del Comité de Patrimonio Mundial, que se suelen mencionar como las "4 C": credibilidad, conservación, capacidades y comunicación.

En los últimos años, la reflexión estuvo centrada en la vinculación entre patrimonio mundial y desarrollo sostenible. Se confirma, de este modo, lo que establece el texto de la *Convención* en su artículo 5 en el sentido de dar al patrimonio "una función en la vida colectiva". En ocasión de la 31ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial realizada en Christchurch, Nueva Zelanda, en 2007, el Estado Parte anfitrión propuso agregar un nuevo objetivo estratégico, que

constituye desde entonces la quinta C: comunidades, enfatizando la importancia de la participación de las comunidades locales en la protección y conservación del patrimonio mundial y su papel de depositarios de los valores y significados que atribuimos al patrimonio.

Al aproximarnos al 40º aniversario de la *Convención*, los Estados Partes y los organismos asesores han sido invitados a reflexionar sobre su futuro, reconociendo su éxito pero a la vez la complejidad creciente que implica su implementación; corresponde por lo tanto identificar temas estratégicos, desafíos claves, tendencias y oportunidades a la vez que desarrollar nuevos enfoques y sinergias con otros instrumentos internacionales. Algunos desafíos para el futuro próximo han sido ya identificados: las nominaciones a la *Lista del Patrimonio Mundial* devienen más complejas, incluyendo nominaciones en serie transnacionales, lo que requiere de un ajuste de los criterios y métodos de evaluación; la *Lista del Patrimonio Mundial* alcanzará próximamente los mil sitios inscritos, lo que supone esfuerzos para garantizar su adecuada protección y gestión; el cambio climático global y los desas-



Portada del folleto de aniversario 40 Años del Patrimonio Mundial



36ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, San Petersburgo 2012
Foto: Shchelkunova/
Julia Sevastjanova



Egipto,
Foto: © UNESCO

tres naturales implican un riesgo creciente para el patrimonio, así como las presiones debidas al desarrollo, los conflictos bélicos o políticos y el avance descontrolado del turismo. A la vez, el campo de actores implicados ha variado y se ha ampliado notablemente; las comunidades locales se convierten en un actor fundamental en el proceso de identificación, protección y gestión del patrimonio.

El tema propuesto por el Comité de Patrimonio Mundial como eje de reflexión para el 40º aniversario sintetiza las preocupaciones de los últimos años y el desafío para el futuro próximo: *Patrimonio mundial y desarrollo sostenible, el papel de las comunidades locales*. Este tema conduce a una serie de cuestiones vinculadas al modo en que la condición de patrimonio mundial de un bien determinado puede contribuir a la mejora de la calidad de las comunidades implicadas. De ahí que este aniversario constituye una excelente oportunidad para reflexionar y plantear algunas preguntas

fundamentales: ¿Ha contribuido la *Convención* al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida? ¿Qué papel han jugado las comunidades locales en los procesos de identificación, protección y gestión de los sitios? ¿Es el valor universal excepcional reconocido y apreciado por la comunidad local? ¿Cómo podemos alentar o mejorar la participación de las comunidades? ¿Los beneficios que genera una inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial* son distribuidos equitativamente entre todos los actores sociales implicados?

Se trata, sin duda, de preguntas para las cuales puede no haber respuestas fáciles ni rápidas, pero que requieren que nos detengamos a pensar en ellas. Quizás encontrar respuestas adecuadas actuará a favor de una mejor implementación de la *Convención* en el futuro. La tendencia de los últimos años muestra un creciente interés de los Estados Partes en incrementar el número de bienes inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial*; cabe recordar que el fin último de la *Lista*, y de la *Convención*, es la protección y la conservación de esos bienes, lo que se hará sin duda más dificultoso en la medida que no garanticemos, en forma previa a la inscripción, la existencia y eficacia de mecanismos adecuados de gestión, que incluyan el seguimiento sistemático. La conservación de esos tesoros irremplazables, conjuntamente con la contribución al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas, deben estar en el centro de las preocupaciones; en la medida que el principal interés de los Estados Partes se centre únicamente en inscribir bienes en la *Lista del Patrimonio Mundial*, es muy probable que la credibilidad de la *Convención* esté claramente en riesgo. ❁



36° Sesión
del Comité de
Patrimonio Mundial,
San Petersburgo 2012,
Foto: © UNESCO

